



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PROYECTO DE ACUERDO _____ DE 2020

Cartagena de Indias, D. T. y C., 01 de octubre de 2020

Doctor

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

Presidente

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

Ciudad

**REFERENCIA: “MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISION
INSTERINSTITUCIONAL Y CIUDADANA PARA LA REACTIVACION
ECONOMICA DE CARTAGENA”**

Cordial saludo,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diversos análisis de los diferentes sectores que generan trabajo directo indirecto en la ciudad de Cartagena coinciden en que las condiciones económicas de nuestra ciudad han empeorado drásticamente por las medidas obligatorias de aislamiento para aplanar la curva del COVID-19. Y preservar la vida. La incidencia de infección se propago con rapidez impactando la salud y la economía provocando el cierre de los negocios y restricciones para circular a nivel local, nacional e internacional lo cual ha sido nefasto y desastroso para el país y con mayor incidencia para Cartagena que soporta su mayor número de ocupados en el turismo y el servicio.

Si analizamos este escenario, las perspectivas para que la ciudad en materia económica tenga perceptivamente la tranquilidad del vivir, el resultado será sombrío y negativas para el año 2020, 2021 y resto del cuatrienio tanto que, según las proyecciones de la secretaria de hacienda el recaudo de los impuestos IPU ICA entre otros podrían sostenerse en un descenso hasta del 30%, además, lo informado por el Banco Mundial, plantea que la región puede sufrir una contracción de un 7,2 %, lo que constituirá una recesión mucho más profunda que las causadas por la crisis financiera mundial de 2008-09 y la crisis de la deuda latinoamericana de la década de 1980. Aunque la recesión ocasionada por la COVID-19 es el resultado de un choque temporal, las experiencias históricas muestran que las recesiones profundas suelen tener efectos perjudiciales y de largo plazo sobre la inversión, van en detrimento del capital humano debido al desempleo que ocasionan y provocan un repliegue del comercio internacional y las relaciones de suministro (Banco Mundial, 2020). Las cifras del DANE ya reflejan esta situación preocupante. La tasa de desempleo en Cartagena pasó de 10,6% en junio de 2019 a 20,7 % en junio de 2020. Así mismo, en el trimestre móvil abril-junio la población ocupada en Cartagena fue de 220.000 personas, frente a 480.000 del mismo período de 2019. Para Cartagena ha sido mucho más impactante la severidad del desempleo y las consecuencias sanitarias y económicas de la pandemia por los altos niveles de informalidad.

Por tal razón para dar respuesta a la emergencia COVID-19 y proporcionar una red hospitalarias sin obstáculos se le ha dado prioridad a la contención del contagio a tiempo que hay que fortalecer los sistemas sanitarios, para la atención de enfermedades distintas en incremento por la desatención causada inclusive por la misma población por el temor de visitar los centros asistenciales y por las condiciones de calidad de vida que están viviendo post-aislamiento y reactivación.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PROYECTO DE ACUERDO _____ DE 2020

Con base en lo anterior se hace necesario que en materia tributaria para el año 2020, distintas a las posibilidades que brindan los decretos de emergencia sanitaria que serán limitados en el tiempo, el ejecutivo tome medidas de aplazamiento del calendario las opciones del pago de los impuestos en los cuales hay que congelar algunos y dar la facilidad de cuotas en tiempos amplios como predial residencial y no residencial por cuotas, como también el impuesto de industria y comercio e impuesto sobre vehículos; medidas con el fin de contrarrestar los efectos negativos del aislamiento general obligatorio, en especial para darle posibilidades a los contribuyentes de tener flujo de caja suficiente para atender sus necesidades pero también para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera diferida y sin intereses.

La pandemia del COVID hizo que el gobierno nacional produjera decretos con reducción de trámites que evitaban paso por las corporaciones públicas por la urgencia de la atención quedando en el tintero algunas prioridades del programa de gobierno de la actual administración, que nos obliga a revisar y apoyar en la decisión económica para el financiamiento del cuatrienio

Por las exposiciones anteriores este concejo acelera la participación ciudadana de orden legal y constitucional retomando mediante la creación de una mesa interinstitucional integrada por los sectores de puerto, construcción, industria, y turismo(incluidos actores y gestores culturales y trabajadores de playa), transporte y mercado público, con representación que va desde los empleadores hasta las organizaciones de empleados y sectores de la academia que faciliten proponer, evaluar y revisar constantemente las decisiones para la reactivación de la económica y atención en salud de la población ayudando para tener una mejor orientación en las acciones para atender las emergencias, mitigar las consecuencias de las crisis y reactivar la economía de la ciudad, enfocado, entre otros temas, en preservar los empleos y el tejido empresarial, en especial de la micro, pequeña y mediana empresa.

El presente proyecto de Acuerdo honra el compromiso adquirido por el concejo para apoyar el plan de Desarrollo “Salvemos a Cartagena” demostrado en su aprobación y ejercer el control político que permita garantizar con importancia fundamental la preservación del tejido empresarial de la ciudad, y de recuperar el empleo perdido, y de considerar la capacidad económica de los hogares y las empresas, que como consecuencia de la pandemia y la crisis económica derivada de ésta han experimentado pérdidas importantes de sus ingresos y del bienestar colectivo.

Atentamente,

BANCADA DEL PARTIDO DE LA U

CESAR PION GONZALEZ

LEWIS MONTERO POLO



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PROYECTO DE ACUERDO _____ DE 2020

ACUERDO

“MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISION INSTERINSTITUCIONAL Y CIUDADANA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE CARTAGENA”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y las disposiciones que la modifican o complementan

ACUERDA:

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto institucionalizar la Mesa para la recuperación y reactivación de la economía post-pandemia COVID 19 que permita la participación de todos los sectores y coadyuve en el control y el de las políticas públicas aplicadas para la reactivación económica y de salud.

ARTÍCULO 2º .INTEGRACION DE LA MESA harán parte de esta mesa quienes han venido laborando en ella por convocatoria de la administración en meses anteriores y vinculando si no existiesen representantes del Mercado Público, Trabajadores de Playa, sindicatos, vendedores ambulantes, gestores culturales, artesanos, transporte, y los pilares del puerto, zona industrial, construcción y turismo en general los cuales serán escogidos por sus organizaciones debidamente constituidas y presentados mediante oficio antes los coordinadores de la mesa

ARTÍCULO 3o. COORDINADORES DE MESA La mesa será dirigida por el señor alcalde o su delegado, Secretario de Hacienda, Secretario de Planeación, Secretaria interior, Secretaria de Salud y los presidentes de las comisiones del concejo distrital los cuales deberán reunirse todos lunes a las 7 am y emitir a la ciudad un boletín semanal de las acciones realizadas

ARTICULO 4º Sancionado el proyecto los coordinadores tendrán tres días para convocar a la totalidad de los miembros y efectuar la primera sesión de escucha que se iniciara con las gestiones efectuadas por la administración y las sugerencias de todos los sectores definidos.

ARTICULO 5º Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación